

Una Guía de Servicios del Centro Regional para Adultos

Bienvenido al Centro Regional de Alta California (ACRC). Esta guía es un instrumento para que usted y su equipo de apoyo aprendan:

- Cómo ACRC puede apoyarle para lograr su futuro preferido
- Qué servicios pueden ser proporcionados
- Obtener información de contacto que usted puede encontrar beneficiosa

En diferentes momentos de su vida tal vez pueda encontrar esta información útil

Adicionalmente, el sitio electrónico de nuestra agencia: www.altaregional.org tiene información y actualizaciones que usted puede encontrar útiles. Usted puede registrar su correo electrónico allí para recibir automáticamente noticias de la Agencia.

EN ESTA GUÍA

| | |
|--|-------|
| Su coordinador de servicios. | 2 |
| Entendimiento del proceso de evaluación | 3 |
| Recursos relacionados con Medi-Cal . | 5 |
| Contactos para recursos..... | 7 |
| Tomar una decisión | 8-12 |
| Transición de la escuela.... | 13 |
| Empleo | 14 |
| Transportación | 18 |
| Opciones de vivienda | 19-21 |
| Servicios de recreación y comportamiento | 22-24 |
| Servicios Adicionales | 25-28 |
| Oficinas | 30 |

¿Qué es un coordinador de servicios?

Si usted ha estado recibiendo servicios de ACRC, ya está familiarizado con el trabajo de un Coordinador de Servicio. Si usted acaba de ser elegible, usted será asignado a un Coordinador de Servicio (SC), la persona que será su punto principal de contacto en ACRC.

Esta persona se reunirá con usted y su equipo de planificación para evaluar sus necesidades. La Ley Lanterman establece que las evaluaciones serán conducidas por individuos calificados y desempeñarán su trabajo en ambientes naturales siempre que sea posible.

Soluciona de forma proactiva a las necesidades del cliente

Se comunica efectivamente con el cliente y su familia

Aboga por el cliente

Ejerce discreción profesional

¿Cuáles son las responsabilidades de su coordinador(a)?

Supervisa y evalúa el estado de salud del cliente

Reconoce y resuelve problemas que requieren atención

Escribe efectivamente un programa de cuidado individualizado (IPP) que ayude con las necesidades de servicio en forma positiva

Completa revisiones frecuentemente de la prestación de servicios hacia resultados

Efectivamente identifica y facilita las metas y objetivos que mejorarán el bienestar del cliente

Ayuda al cliente con referencias a los recursos genéricos y a servicios RC suministrados según corresponda para cumplir con las metas identificadas

ENTENDIMIENTO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL CENTRO REGIONAL

ACRC ayuda a los clientes y sus familias a desarrollar un plan individualizado (IPP) para usar los recursos en la comunidad y satisfacer las necesidades identificadas. El proceso de planificación para el IPP incluye reunir información y llevar a cabo evaluaciones para determinar objetivos de vida, capacidades y fortalezas, preferencias, barreras y preocupaciones o problemas de la persona con incapacidades de desarrollo.

Parte de la evaluación incluye una revisión de recursos genéricos tanto públicos como privados, establecer qué recursos existen para ayudar a identificar las necesidades. ACRC proporciona el pago por los servicios y apoyos de acuerdo con los siguientes ejemplos:

| | |
|--|--|
| <i>Servicios que conforman con la Ley Lanterman</i> | <i>Logra una meta u objetivo en IPP</i> |
| <i>Satisface una necesidad relacionada con la calificación de la condición</i> | <i>No duplicará recursos naturales/genéricos</i> |
| <i>A costo efectivo</i> | <i>Apoya la misión de la agencia</i> |
| <i>El proveedor de los servicios debe ser un proveedor "autorizado"</i> | <i>La investigación se demuestra efectiva y no perjudicial</i> |

Welfare & Institutions (W&I) Code §§4501, 4512(b), 4640.7(b), 4646(a), 4646.4, 4648(a) (11), 4659. 4782

**PROGRAMA DE EXENCIÓN LOCALIZADO EN EL HOGAR Y COMUNIDAD (HCBS)
O PROGRAMA DE EXENCIÓN MEDICAID (MW):**

Este es un programa federal administrado por ACRC que permite a su condado de residencia para renunciar a los requisitos de ingresos de Medi-Cal, lo que permite a los clientes que de otra forma no serían elegibles para Medi-Cal, recibirlo. Para participar en la exención de Medicaid, usted debe cumplir con algunos requisitos básicos y recibir un servicio, que ACRC paga, y definido como obtención facturable. Medi-Cal proporciona servicios de atención médica y seguido cubre copagos para las visitas médicas y medicamentos si usted también tiene seguro médico privado. Su coordinador de servicios (SC) puede iniciar referencia a través de la unidad de programas federales de ACRC.

Además, cuando usted se inscribe en el programa exención de HCBS, el estado de California puede recibir el reembolso del gobierno federal por los servicios y apoyos adquiridos para usted. La exención de HCBS no afecta al tipo o cantidad de servicios que usted recibe.

Por ley, ACRC debe agotar los recursos genéricos y privados, y los apoyos naturales antes de financiar un servicio o apoyo. Estos son algunos ejemplos que pueden ser aplicables.

**GENERIC & PRIVATE
RESOURCES:**

| RECURSOS GENÉRICOS Y PRIVADOS: | APOYO NATURAL: |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Medi-Cal | <ul style="list-style-type: none"> • Familia |
| <ul style="list-style-type: none"> • Influencia periódica temprana, diagnóstico y tratamiento (EPSDT) | <ul style="list-style-type: none"> • Familiares/Parientes |
| <ul style="list-style-type: none"> • Distritos Escolares/SELPAs | <ul style="list-style-type: none"> • Organizaciones Tribales |
| <ul style="list-style-type: none"> • Servicios (IHSS) | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Servicios para niños de California (CCS) | <ul style="list-style-type: none"> • Lugares de Devoción/Templos |
| <ul style="list-style-type: none"> • Servicios de Salud Mental del Condado | <ul style="list-style-type: none"> • Grupos de Apoyo |
| <ul style="list-style-type: none"> • Denti-Cal | <ul style="list-style-type: none"> • Amigos |
| <ul style="list-style-type: none"> • Warmline Family Resource Center (FRC) | <ul style="list-style-type: none"> • Compañeros de cuarto/hogar |
| <ul style="list-style-type: none"> • In-Home Operations (IHO) | <ul style="list-style-type: none"> • Vecinos |
| <ul style="list-style-type: none"> • Asistencia de vivienda de la Ciudad, Condado y Estado | <ul style="list-style-type: none"> • Compañeros de trabajo |
| <ul style="list-style-type: none"> • Servicios Legales Comunitarios | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Seguro Médico Privado | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Departamento de Rehabilitación | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Los derechos de las Personas con Discapacidad de California (DRC) | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Fondos Fiduciarios | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Programa de asistencia en efectivo para inmigrantes (CAPI) | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Ingresos de seguridad suplementales (SSI) | |

INFORMACIÓN SOBRE MEDI-CAL Y RECURSOS RELACIONADOS

Medi-Cal es el programa de Medicaid de California y es un programa de seguro de salud pública. Como recurso genérico, es un programa importante dentro del sistema de servicio del centro regional, ya que ayuda a ACRC a cumplir con la Ley Lanterman para acceder a los recursos genéricos disponibles para satisfacer sus necesidades.

Medi-Cal debe proporcionar financiamiento para el tratamiento de salud conductual para personas con autismo hasta la edad de 21 años, y tal vez pueda ayudar a pagar por copagos, co-seguro, o deducibles relacionados con este tratamiento si usted tiene seguro privado. Estar recibiendo Medi-Cal también puede ayudarle a calificar para recibir servicios de apoyo en el hogar (IHSS).

SERVICIOS DE APOYO EN EL HOGAR (IHSS):

IHSS proporciona atención personal y servicios domésticos a personas ancianas, ciegas o discapacitadas y que viven en su propio hogar. IHSS proporciona servicios a aquellos que de otra forma serían colocados en un centro de atención fuera del hogar, pero que pueden permanecer en su hogar si reciben servicios de IHSS. Los servicios de IHSS sólo se pueden obtener si están actualmente recibiendo Medi-Cal. Su condado de residencia administra el programa.

Después de solicitar el programa, el Condado envía a un trabajador social a su hogar para evaluar sus necesidades. Si necesita más atención que un compañero con desarrollo típico, IHSS puede ofrecerle fondos cada mes para pagarle a una persona de cuidado para que proporcione ciertas de horas específicamente de cuidado. El cuidado necesario será proporcionado por la persona o personas que contrate, y puede ser un familiar.

INGRESOS SUPLEMENTARIOS DE SEGURIDAD (SSI):

SSI es un programa federal de ingresos suplementales diseñado para ayudar a las personas ancianas, ciegas o discapacitadas que tienen poco o ningún ingreso. Proporciona dinero en efectivo para satisfacer las necesidades básicas de alimentos, ropa y refugio. Usted puede solicitar beneficios de SSI de tres formas: 1) llamando al 1-800-772-1213 (1-800-325-0778 si usted es sordo o con dificultades auditivas) para hacer una cita, 2). Pidiendo otra persona que llame por usted y le ayude con la solicitud, o 3). Visitando su oficina local del seguro social. Para obtener más información visite: <https://www.ssa.gov>.

CENTRO DE RECURSOS FAMILIARES (FRC):

En California, FRC son parte del programa Early Start (intervención temprana), financiado por el Departamento de Servicios de Desarrollo. Se encuentran por todo el estado de California y son empleados por familias de niños con necesidades especiales. FRC ofrece apoyo de padre a padre y ayuda a los padres, familias y niños a localizar y acceder los servicios necesarios. Un FRC local, Warmline, ha recibido una subvención para trabajar con adultos hasta los 26 años. Para más información, puede visitar el sitio red de FRC de California en: www.frcnca.org.

Contactos de Recursos Genéricos por Condado

| Condado | Medi-Cal | IHSS | SSI | FRC |
|-------------------|--|--|--|--|
| Alpine | 530-694-2235 | 530-694-2235 | 530-694-2235 | Warmline FRC: 800-455-9517 |
| Colusa | 530-458-0280 | 530-458-0280 | 530-671-1896 | Colusa County FRC: 530-458-8891 |
| El Dorado | 530-642-7300 | 530-642-4800 | 877-545-5497 | North Tahoe FRC: 530-546-0952 |
| Nevada | Grass Valley: 530-265-1450 Truckee: 530- 582-7814 | 530-274-5601 | 866-931-6087 | FRC of Truckee: 530-587-2513 |
| Placer | South Placer: 916-636-1980 Auburn: 530-889-7610 | South Placer: 916-787-8860 Auburn: 530-889-7115 | South Placer: 916-770-8300 800-772-1213 Auburn: 866-931-6087 | Warmline FRC: 916-455-9500 Lighthouse FRC: 916-645-3300 |
| Sacramento | (916) 874-3100 | (916) 874-8471 | 800-772-1213 | Warmline FRC: 916-455-9500 |
| Sierra | Grass Valley: 530-265-1450 Truckee: 530- 582-7814 | 530-274-5601 | 866-931-6087 | Warmline FRC: 916-455-9500 |
| Sutter | 877-652-0735 | 530-822-7227 | 530-671-1896 | Family Soup FRC: 530-751-1925 |
| Yolo | 530-661-2700 | 530-661-2955 | 916-373-3850 | Warmline FRC: 916-455-9500 |
| Yuba | 877-652-0739 530-749-6311 | 530-749-6471 | 530-671-1896 | Yuba County FRC: 530-749-4049 |

AYUDAR A LOS CLIENTES ADULTOS CON LA TOMA DE DECISIONS

Las opciones siguientes son diferentes formas para obtener ayuda en la toma de decisiones importantes de la vida.

Proceso del equipo de planificación: Su equipo de planificación del centro regional está disponible para presentarle con diferentes ideas, resolver problemas, proporcionar orientación y sugerencias, incluyendo ayudarle a tomar decisiones saludables. El equipo de planificación también puede explorar el acceso a servicios y apoyos para usted, como clases en relaciones saludables, el tratamiento del comportamiento o apoyo, consejería, administración de medicamentos, servicios de salud mental, y la formación de habilidades de vida independiente para ayudarle a tomar decisiones.

Poder legal duradero para el cuidado de la salud: Este documento le permite nombrar a otro adulto (su agente) para tomar decisiones de atención médica en su nombre. Usted necesita tener la capacidad de poder entender el efecto que tiene el nombrar a un agente para tomar decisiones de cuidado médico. El agente no puede tomar ninguna decisión de atención médica que usted no quiera. Su firma en el poder legal debe ser notariado o atestiguado por dos personas no relacionadas. Una copia del documento debe permanecer en un archivo con los proveedores de atención médica. Usted puede revocar el poder legal en cualquier momento. Usted puede obtener un poder legal con un abogado, en la red electrónica, o preguntando a su Coordinador de servicio de ACRC.

Asignación de derechos de toma de decisiones educativas: Este documento le permite asignar a sus padres el derecho para tomar decisiones educativas, hasta los 22 años, y mientras este recibiendo servicios de educación especial. Una vez firmado y proporcionado al distrito escolar, les permite a sus padres permanecer como participantes activos en su plan educativo. Usted puede obtener este documento de su Coordinador de Servicio de ACRC.

Representante beneficiario: Si usted trabaja o recibe beneficios públicos, tales como SSI, usted puede autorizar a una persona designada o agencia para supervisar sus ingresos. Esta persona o agencia se convierte en el "representante del beneficiario" y ayuda a asegurar que sus facturas sean pagadas. También trabajan para asegurarse de que usted no reciba "sobre recursos" y pierda la elegibilidad para recibir los beneficios públicos. ACRC puede pagar por un representante beneficiario. Si está interesado en esta opción, pregúntele a su Coordinador de servicio de ACRC.

Más opciones...

Consentimiento médico del Centro Regional: De acuerdo con la ley de California, en algunas circunstancias, los centros regionales pueden dar el consentimiento para el tratamiento médico, quirúrgico o dental de los clientes adultos. Los proveedores locales de atención médica se comunican directamente con el centro regional para obtener este consentimiento. Los centros regionales deben realizar una revisión médica completa antes de dar dicho consentimiento. Además, todas las personas pueden recibir atención médica de emergencia sin la necesidad de consentimiento. Pregúntele a su Coordinador de Servicios de ACRC para obtener más información sobre este proceso.

Consentimiento para la divulgación de registros e información confidencial: Los clientes adultos pueden firmar un consentimiento por escrito para autorizar a las agencias, incluyendo el centro regional, a comunicarse y proporcionar acceso a los registros confidenciales del cliente a otras personas, incluyendo a sus familiares. El Coordinador de servicio de ACRC de su hijo puede proporcionar un formulario de consentimiento en blanco para obtener la firma del cliente para este propósito.

Tutor Designado (Guardián ad lítem): La corte puede nombrar a un "guardián ad lítem (tutor)" para que represente a un cliente adulto que no puede tomar decisiones por sí mismo. Esta persona puede ser un padre, pariente cercano o un abogado. Su tutor designado no es un abogado, el cliente también será representado por un abogado.

Organizaciones locales de promoción: La **Oficina de Defensa de los Derechos de los Clientes (OCRA)** es responsable únicamente de proporcionar asistencia legal y referencias a los clientes del centro regional. La organización de padres de OCRA, **Derechos de Discapacidad de California, (RDC)** también están disponibles para proporcionar asistencia legal y referencias a todas las personas con incapacidades, incluyendo a los clientes del centro regional. Usted puede obtener información de contacto de estas agencias con el Coordinador de Servicios de ACRC de su hijo.

Tutelas

Tutela: un proceso legal donde sus derechos civiles son removidos o limitados, y dados a otro individuo o individuos. El propósito de la tutela es proporcionar asistencia y protección a aquellos que no pueden tomar sus propias decisiones.

Vamos a verlo desde la perspectiva de su familia...

Un individuo puede ser nombrado tutor de la persona o de sus bienes, o ambos. La diferencia entre estos dos tipos de tutelas se identifica en sus títulos. La tutela de la persona otorga al tutor la autoridad para tomar decisiones sobre cómo se cuida a la persona (por ejemplo, atención médica, dónde y cómo vive). La tutela de bienes se refiere a las decisiones sobre los bienes de la persona (cuentas bancarias, bienes muebles reales y personales.)

Antes de que un tribunal designe a alguien como tutor, la persona solicitando la tutela debe demostrar al tribunal que la persona discapacitada no puede cuidar adecuadamente de sus necesidades relacionadas con su alimentación, vestuario o vivienda, y salud. De la misma forma, para ser nombrado tutor del estado, esta persona debe demostrar que la persona a quien desea representar como tutor no puede manejar sus finanzas personales, o que sería vulnerable al fraude o "influencia indebida" de una persona que no considere el bienestar e interés de la persona discapacitada una prioridad.

Ninguna de estas dos tutelas mencionadas puede ser usadas para controlar a una persona o evitarle que tome decisiones sobre su forma de vida.

La tutela es típicamente permanente y dura a lo largo de la vida del individuo. Sin embargo, la tutela temporal puede ser solicitada en situaciones de emergencia.

Alternativas al tutelaje/opciones menos restrictivas:

En ACRC, hemos encontrado que muchas familias pueden utilizar las herramientas anteriormente mencionadas para ayudar a proteger a sus niños adultos mientras que también promueven la autodeterminación y la independencia de sus niños, sin la necesidad de la tutela. Sin embargo, una tutela puede ser un arreglo legal apropiado para los clientes adultos cuando esas opciones no son suficientes para proteger al cliente.

Obtener una tutela es un proceso legal que se lleva tiempo y tiene costos asociados.

Si decide proceder con una tutela para su hijo o hija, considere llevar a cabo una investigación adicional y hablar con un abogado. En las páginas siguientes se encuentra una descripción de los diferentes tipos de tutelas testamentarias.

Tutela limitada: una tutela limitada fue diseñada sólo para adultos con una incapacidad en el desarrollo. Refleja el hecho de que las personas con incapacidades de desarrollo tienen diferentes capacidades en distintas áreas, y anima a esas personas a tomar decisiones donde puedan, promoviendo la determinación propia y la independencia.

La autoridad dada al tutor en este acuerdo es "limitada" solamente en áreas donde la corte cree que la persona incapacitada necesita ayuda. Por lo tanto, el juez debe tomar una decisión separada sobre si un cliente puede conservar cada uno de los siguientes siete derechos:

El derecho a decidir dónde él o ella vive

El derecho de tener acceso a su información confidencial (educativas, médicas, etc.)

El derecho a casarse.

El derecho a entrar en un contrato

El derecho a dar su consentimiento para recibir tratamiento médico

El derecho a tener contactos sociales o sexuales

El derecho a tomar decisiones acerca de su educación, o vocación

La tutela limitada ofrece a la persona representada mayor oportunidad para tomar decisiones y control, pero no completamente, sobre su vida. Anima a la persona a ser independiente y a dedicarse a la autodirección en la medida en que sea posible.

Una persona representada por alguien con una tutela limitada es considerada competente bajo la ley, y mantiene el derecho de controlar sus propios ingresos, y de votar, si estos derechos no son específicamente removidos por la corte. Esta persona también mantiene el derecho a no aceptar tratamiento médico, aunque su tutor quiere que los reciba

Una tutela limitada siempre debe ser considerada primero para un cliente del centro regional, ya que este tipo de tutela tiene menos restricciones. Sin embargo, el juez posee el derecho de otorgar una tutela general a un cliente del centro regional si el juez lo considera más apropiado.

Tutela general: Se puede otorgar una tutela general a cualquier persona que tenga una incapacidad documentada que interfiera con la toma de decisiones. Por ejemplo, una persona mayor con demencia puede estar bajo una tutela general.

La tutela general otorga a los tutores poderes generales para tomar casi todas las decisiones por un individuo, y usualmente incluye el derecho exclusivo de dar o negar el consentimiento médico. (esto significa que la persona representada no tendría derecho a aceptar o rechazar tratamiento médico.) Una persona bajo una tutela general es considerado legalmente incompetente. Él o ella puede conservar su derecho a casarse, a recibir un ingreso, y a votar, a menos que esos derechos también sean removidos (y por lo general los son para aquellas personas bajo una tutela general)

**Ninguna tutela puede utilizarse para controlar el comportamiento o limitar indebidamente las decisiones sobre el estilo de vida de un individuo*

Tutela Lanterman-Petris - (LPS): Esta tutela es también conocida como una tutela de "salud mental". Esta tutela se concede sólo a las personas que se encuentran gravemente incapacitadas por una enfermedad mental o un problema de abuso de drogas. La tutela LPS es comúnmente iniciada por el Departamento de Salud Mental del Condado donde la persona reside, y permite que el tutor (comúnmente el Departamento de Salud Mental del condado o el tutor público del Condado) confine al individuo en un centro psiquiátrico, si es necesario, para que esta persona pueda recibir tratamiento y se estabilice. Esta tutela es válida no más de un año, pero puede ser renovada cada año.

La tutela LPS es la más restrictiva debido a su capacidad para restringir la libertad de movimiento de un individuo. Como lo puede imaginar, los requisitos para iniciar una tutela LPS son más estrictos y son muy distintos a los requisitos para obtener una tutela limitada o general como se ha explicado anteriormente.

Servicios de Transición-Edad 18 a 22

Cuando un cliente que tiene un Programa de Educación Individualizado (IEP) entra a la secundaria, el Plan de Educación Individualizado es necesario para indicar si el estudiante va a graduarse con un diploma, o va a obtener un certificado de cumplimiento, el cual permitirá a los servicios de educación especial continuar hasta que el estudiante cumpla los 22 años

Para el estudiante que *ha* terminado la escuela secundaria con un certificado de terminación antes de la edad de 22 años, el distrito escolar es responsable de proporcionar servicios de transición hasta la edad de 22 años. La Ley de Educación de Individuos con Incapacidades (IDEA) define "servicios de transición" como "un conjunto coordinado de actividades que se centran en los resultados, que promueve el movimiento de los estudiantes de la escuela a las actividades de la escuela, incluyendo la educación postsecundaria, la formación profesional, el empleo integrado (incluyendo el empleo apoyado), la educación continua y de adultos, los servicios para adultos, la vida independiente o la participación comunitaria y habilidades adecuadas de vida diaria y/o una evaluación vocacional funcional" Si el equipo IEP lo considera apropiado, la planificación de la transición es una parte de cada IEP que empieza en el momento en que un estudiante cumple los 14 años o menor.

A los 16 años, el estudiante debe ser invitado a las reuniones del IEP cuando se considere conveniente. Un estudiante debe ser invitado a cualquier reunión del IEP en la cual se discutirá la transición. La planificación para la transición de un estudiante a las actividades de clases es un proceso centrado en el estudiante que se debe comenzar temprano y ser revisado anualmente. El IEP centrado en el estudiante es un proceso en el cual el estudiante toma un papel activo en la planeación e implementación del proceso del IEP. La Ley de Educación de Individuos con Incapacidades (IDEA), 1997 requiere la opinión del estudiante durante el proceso de la planificación de la transición. El plan de transición de un estudiante se basa en sus necesidades, tomando en cuenta las preferencias e intereses del estudiante para desarrollar metas possecundarias. Al menos un año antes de que el estudiante cumpla los 18 años, el equipo del IEP informará al estudiante de esta transferencia de derechos. A menos que el estudiante haya sido legalmente representado por un tutor, todos los derechos (incluyendo los derechos educativos) son transferidos al estudiante adulto de 18 años.

Si a un estudiante se le ha otorgado un diploma de secundaria regular aprobado por el distrito, el estudiante ya no es elegible para recibir servicios de educación especial, incluyendo los servicios de transición.

Programas para Adultos: Servicios de Empleo

Primero Empleo - ACRC ayuda a los clientes adultos hacia el logro de la meta del empleo asalariado. Los servicios de empleo pueden variar desde la participación en programas estructurados de actividades de trabajo, el empleo competitivo, hasta la ayuda de grupos de empleo apoyados y servicios individuales en colaboración con el Departamento de rehabilitación (DOR).

Departamento de Rehabilitación (DOR)-Esta agencia ayuda a los californianos con incapacidades obtener y retener el empleo y extender su capacidad de vivir independientemente en sus comunidades. Para poder ser elegible para los servicios de DOR, el solicitante debe tener una incapacidad mental o física que le dificulte significativamente conseguir o mantener un trabajo. ACRC referirá a DOR los clientes que tienen un objetivo de empleo y que se han determinado preparados para el empleo competitivo en la comunidad. Los servicios de empleo apoyados se pueden proporcionar en un ambiente individualizado o en grupo.

Empleo Apoyado (Colocación Individual)-Se sitúa al cliente en un trabajo en una empresa de la comunidad que mejor pueda apoyar sus habilidades y preferencias. El entrenamiento se proporciona en el lugar de trabajo en habilidades de trabajo y comportamientos relacionados con el trabajo, incluyendo habilidades sociales, por un instructor de trabajo contratado con la Agencia de Colocación (DOR o ACRC). A medida que el cliente adquiere habilidades y confianza, el instructor de trabajo pasa poco a poco menos tiempo en el trabajo. El apoyo en el trabajo nunca termina completamente. La Agencia de Colocación está siempre disponible para el empleador para el entrenamiento del cliente para que aprenda diferentes tipos de trabajo, ayudar a tratar con comportamientos desafiantes, consultas habituales con los compañeros de trabajo y el empleador, y proporcionar orientación y entrenamiento a los compañeros de trabajo.

Empleo apoyado (colocación en grupo)- Un grupo pequeño, generalmente 3 a 7 clientes, trabajan juntos en un solo lugar de trabajo en una empresa o industria comunitaria. El grupo es entrenado y supervisado por un instructor de trabajo que trabaja para una agencia de colocación de empleo contratada por DOR o con ACRC. El entrenamiento inicial, la supervisión y el apoyo son proporcionados por un supervisor que trabaja para el empleador o una persona contratada por la agencia de colocación de empleo especialmente entrenada. Otro tipo o modelo de trabajo en grupo se llama "grupo disperso". Este tipo de trabajo se utiliza en las industrias de servicio (universidades, restaurantes, y hoteles). En este modelo de trabajo cada persona trabaja en algo diferentes y en áreas diferentes en el negocio del empleador.

Programa de Actividades de Empleo de Rehabilitación Vocacional (VR/WAP)-

Este tipo de programas provee servicios extendidos de empleo a individuos elegibles como un paso intermedio y transitorio hacia el logro de un resultado de empleo en un ambiente integrado, generalmente en Empleo Apoyado. Este programa incluye trabajo salariado, modificación de trabajo y servicios de apoyo en un ambiente de taller protegido. Los servicios de modificación pueden incluir ayudarle al cliente desarrollar buenas prácticas de seguridad en el trabajo, como administrar su dinero y buenos hábitos de trabajo. Aparte de los servicios de trabajo, a los individuos elegibles de VR/WAP se les ofrece variedad de servicios de DOR, como servicios personales, vocación y sociales que están diseñados para evitar y eliminar las barreras en el empleo competitivo e integrado

Los clientes pueden trabajar en una agencia u organización pública o privada sin fines de lucro que proporcione compensación de acuerdo con la ley de normas laborales justas (FLSA).

Programa de Actividades de Trabajo (WAP)- Este programa incluye, pero no se limita a los centros de actividad de trabajo o ambientes que proporcionan apoyo a los clientes involucrados en el trabajo salariado cuando se ha demostrado que el programa cumple con los estándares de certificación del Departamento de Rehabilitación o certificados por CARF

Programa de Internado de Empleo Salariado (PIP) - ACRC pagará el salario de un cliente hasta \$10,400 por año para explorar un trabajo de su preferencia o para explorar las diferentes empresas de autoempleo y los internados de trabajo que pueden conducirle a un empleo integrado competitivo en el futuro. Un cliente puede explorar múltiples internados de trabajo siempre y cuando el salario total no exceda la cantidad de \$10,400 al año.

ACRC-Servicios de Día para Adultos Financiados

Los clientes que tengan por lo menos 18 años y que hayan obtenido el diploma de la secundaria preparatoria o que tengan una edad de 22 años y mayores, pueden calificar para recibir servicios de día financiados por el ACRC como un programa de día para adultos o un programa vocacional. Las opciones del programa de día estándar incluyen centros de desarrollo para adultos, programas de control de comportamientos y centros de actividades. Los programas de día ofrecen capacitación a los clientes en algunas de las siguientes áreas: autodefensa, autocuidado, integración comunitaria, o capacitación laboral. Algunos programas de día tienen un enfoque específico, como el trabajo voluntario, el arte o la alfabetización. Estos programas están disponibles de lunes a viernes, típicamente durante seis horas diarias. La proporción de cliente varía dependiendo de la estructura del programa y de las necesidades de los clientes a los que sirven. El Coordinador de Servicio del cliente ayudará a identificar un programa de día que pueda ayudar al cliente a alcanzar sus metas personales, al mismo tiempo que proporciona apoyo personal cuando sea necesario.

Tipos de Programas de Día

Centro de actividades – Un programa de día que ofrece servicios a los adultos que han adquirido la mayoría de las habilidades básicas de autocuidado, tienen alguna habilidad para interactuar con otros, son capaces de hacer sus necesidades conocidas, y pueden responder a las instrucciones. Los programas del centro de actividades se centran en el desarrollo y mantenimiento de las habilidades funcionales requeridas para la auto-incidencia, la integración de la comunidad y el empleo, y son típicamente supervisados en una proporción de personal a cliente de 1:6, 1:7, o 1:8.

Centro de desarrollo para adultos -Un programa de día basado en la comunidad que ofrece sus servicios a adultos que están en el proceso de adquirir habilidades de autoayuda. Las personas que asisten a centros de desarrollo para adultos generalmente necesitan apoyo sostenido y dirección para desarrollar la capacidad de interactuar con otros, para hacer conocer sus necesidades, y para responder a las instrucciones. Los programas del centro de desarrollo para adultos se centran en el desarrollo y mantenimiento de las habilidades funcionales requeridas para la autodefensa, la integración comunitaria, el empleo y el autocuidado. Estos programas se supervisan típicamente en una proporción de personal a cliente de 1:3 o 1:4.

Programa de Control del Comportamiento - Un programa de día comunitario que ofrece sus servicios a adultos con trastornos de conducta severos y/o diagnósticos duales que, debido a sus problemas de comportamiento, no son elegibles para cualquier otro programa de día basado en la comunidad. Estos programas se supervisan típicamente en una porción de personal a cliente 1:3.

Servicios de Apoyo a Actividades Comunitarias -Estos programas ofrecen servicios de adultos de tiempo limitado, basados en la comunidad, que pueden tener un énfasis en el programa para ayudar a los consumidores con necesidades muy especializadas. Los programas de CASS pueden o no estar estructurados para proveer servicios de programa de día para adultos (por ejemplo, programas de vivienda transicional, servicios circundantes, etc.). La porción de personal a cliente de estos programas varía según las necesidades del cliente.

Programa de Formación en Integración Comunitaria – Típicamente una proporción de empleados a cliente variable, programa de día basado en la comunidad (localidad sin licencia) que puede concentrarse en el programa para ayudar a los clientes con una necesidad muy especializada o que no han tenido éxito en un programa de día típico.

Servicios de Día Personalizados - Estos programas ofrecen una formación personalizada 1:1 y apoyo a los clientes en al menos una de las siguientes áreas: empleo, actividades de voluntariado o educación possecundaria. Los servicios de día a están diseñados para ayudar a los clientes a aumentar la habilidad de integración y la inclusión en sus comunidades, con flexibilidad por largo tiempo y la intensidad de los servicios para satisfacer las necesidades individuales del cliente. Este servicio está diseñado para maximizar las opciones del cliente. Este tipo de servicio no puede usarse en combinación con otros programas de día o de empleo de proveedores de centros regionales. Las horas mensuales son limitadas.

Guardería/Cuidado para Adultos-Poseer una licencia de cuidado de día válida para adultos emitida por el Departamento de servicios sociales del estado (DSS) o una agencia autorizada por el DSS para asumir responsabilidades específicas de licencia, y proporcionar atención y supervisión no médicas a adultos de 18 años o mayor en menos de 24 horas por día.

Centros de salud para adultos -Estos centros contratan con el Departamento del estado de Servicios de Salud (DHS) para proveer los servicios detallados en el título 22, capítulo 5 a los beneficiarios de Medi-Cal que son elegibles para y voluntariamente elegir participar en tal programa.

TRANSPORTE

Cuando salga del sistema escolar público, la forma en que se mueve dentro de la comunidad dependerá de su capacidad para usar el transporte público, manejar o si necesita ayuda para llegar a donde va.

Trabajando con su Coordinador de Servicios, usted y su equipo discutirán los diferentes tipos de transporte y determinarán cuál es la mejor opción de transporte para ayudarlo a llegar a donde quiere ir. Tal vez sea aprender a tomar el transporte público, programar un paseo usted mismo o participar en un programa y ser recogido en la acera cerca de casa, y regresar a casa al final del día.



Opciones de Vida

Habilidad para Vivir Independientemente (ILS)

ILS servicios se proveen a los clientes que están interesados en aumentar su independencia en su ambiente natural mientras residen en su propia casa o en la casa de su familia, o mientras residen en un hogar de cuidado con el objetivo de mudarse en seis meses. Este programa basado en la comunidad proporciona instrucción a los clientes adultos durante un período de dos años con el objetivo de aumentar la independencia del cliente. Los instructores proveen capacitación al cliente para que logren objetivos claramente detallados e identificados en el plan de programa individual (IPP) y el plan de servicio individual (ISP). Los servicios se proporcionan basándose en la evaluación y los objetivos hasta 35 horas al mes. Después de los primeros dos años, los servicios ILS pueden ser proporcionados a un nivel mínimo (hasta 15 horas al mes) para asegurar que el cliente Mantenga las habilidades adquiridas.

Los servicios ILS incluyen instrucción basada en el plan en cualquiera o en todos los siguientes componentes de habilidades funcionales:

1. Cocina
2. Limpieza
3. Compras en ambientes naturales
4. Planificación de menús
5. Preparación de la comida
6. Manejo de dinero, incluyendo las operaciones de cobro de cheques y compras
7. Capacitación en movilidad para el uso del transporte público en ambientes públicos
8. Salud e higiene personal
9. Autodefensa
10. Recreación independiente y participación en ambientes naturales
11. Uso de recursos médicos y dentales, así como otros recursos comunitarios
12. Conocimiento de los recursos comunitarios como la policía, bomberos, o la ayuda de emergencia
13. Seguridad en el hogar y en la comunidad

Los programas ILS también pueden, en lugar de lo anterior, proporcionar los apoyos necesarios para que un cliente mantenga una situación de vida independiente y autosustentable en la comunidad. La definición de autosuficiencia es ser capaz de satisfacer las necesidades de uno mismo sin la ayuda de otros.

Servicios de Apoyo de Vida (SLS)

SLS es un servicio parecido a ILS, pero se ofrece a los clientes que requieren entrenamiento y apoyo continuo para vivir en su propio hogar. Por cuanto tiempo se proporcionan estos servicios depende de una evaluación continua de las necesidades del cliente. Los apoyos están disponibles tan a menudo y durante el tiempo que sea necesario, basándose en la disponibilidad de apoyos naturales, genéricos y otros. El número de horas de entrenamiento y de apoyo variará y se puede proporcionar hasta 24 horas al día.

Agencia de Vivienda Familiar (FHA)

Una agencia de vivienda familiar (FHA) aprueba hogares de familias que después ofrecen la oportunidad hasta dos personas adultas con incapacidades de desarrollo por hogar, para vivir con una familia y compartir la convivencia y las responsabilidades cuando forman parte de una familia. La persona con incapacidades de desarrollo recibe el servicio y los apoyos necesarios de la familia, las agencias y la comunidad para permitir que la persona se convierta en un miembro participante de la familia y la comunidad donde reside la familia.

Las reglas de la FHA se pueden encontrar en los reglamentos del título 17, División 2 y capítulo 3 (servicios comunitarios) del subcapítulo 4.1 de la Agencia de vivienda familiar (FHA).



Servicios Residenciales

A algunos clientes adultos les gustaría vivir en otro lugar que no sea en el hogar de su familia, pero necesitan apoyo constante para mantenerse seguros y sanos. Vivir en un hogar que provee servicios residenciales es para individuos que básicamente pueden cuidarse a sí mismos (llevar a cabo sus actividades de vida diaria, administrar medicamentos independientemente, etc.) y beneficiarse de un proveedor de cuidado en el hogar para supervisar todo. Estas residencias son conocidas como hogares de cuidado.

Estos hogares proporcionan comidas, supervisión o algún nivel de cuidado protector y pueden ofrecer recordatorios para tomar medicamentos; el personal no puede administrar directamente la medicación.

El nivel de atención y servicios varía dependiendo del nivel de atención que el hogar esté autorizado a proporcionar. Por ejemplo, algunos pueden proporcionar cuidado personal, transporte a citas médicas y dentales, y/o actividades recreativas organizadas.

Vivir en un hogar de cuidado residencial es financiado por ACRC, en combinación con su ingreso suplementario de seguridad (SSI).

Los clientes que viven en un hogar de cuidado reciben una cantidad mensual de dinero para gastar en gastos personales e incidentales, como ir al cine o comprar una camisa nueva. La cantidad es determinada por la administración del seguro social y se ajusta anualmente.

Al explorar esta opción de vida, es importante hablar con su Coordinador de Servicios y su equipo de apoyo cuáles son sus necesidades y qué tipo de asistencia puede necesitar.

Recreación

Licencias de Pesca Gratuitas:

Cualquier persona que tenga 16 años o mayor debe poseer una licencia de pesca deportiva válida para ir a pescar. El Departamento de Pesca y Vida Silvestre (DFW) puede emitir licencias de pesca deportiva gratuitas, válidas por un año (del 1 de enero al 31 de diciembre) para personas que cumplan con los requisitos para los servicios del centro regional.

Un cliente puede solicitar una licencia de pesca con su Coordinador de Servicio (SC) y el Coordinador de servicios hará una copia de la tarjeta de identificación de California del cliente (CID), llenará la solicitud y la enviará junta con la copia de su tarjeta de identificación al Departamento de pesca y vida silvestre de California. Después haber completado el proceso, se tomará aproximadamente 3 semanas para que la licencia de pesca llegue a la residencia del cliente.

Una vez obtenida una licencia de pesca, el nombre del cliente es puesto en el sistema automatizado de datos de licencias (SIDA), y puede renovar su solicitud cada año yendo al Walmart local, Big 5 artículos deportivos, u otras tiendas que son agentes de licencias CDFW. El cliente debe presentar su tarjeta de identificación (CID) cada vez que renueve la licencia.

California State Parks-Lifetime Disabled Discount Pass-(In 2017, \$3.50 for Pass)

Parques Estatales de California-pase de por vida con descuento para persona incapacitadas-(en 2017, \$3.50 por pase)

Los clientes atendidos por los centros regionales califican para un pase de descuento a los parques y recreación de California, y un descuento del 50% para el uso del vehículo, el campamento familiar y los cobros de uso de barcos en las unidades operadas por el Parque Estatal de California. El pase no es válido en lugares operados por gobiernos locales, agencias privadas o concesionarias. La solicitud debe ser completada, incluyendo la sección para la certificación de una incapacidad calificada por un médico o un centro regional. Su Coordinador de Servicio puede proporcionarle la dirección del sitio electrónico donde puede encontrar el formulario de solicitud.

1

State of California — Natural Resources Agency
DEPARTMENT OF PARKS AND RECREATION
DISABLED DISCOUNT PASS
 Lifetime Individual Group

NAME _____
ISSUED BY _____

This pass is valid only for the person named, non-transferable and cannot be used in conjunction with any other pass or discount. A lost or damaged pass may be replaced only through purchase and reapplication.

DPR 512 (Front)(Rev. 6/2012) No. XXXXXXXX

Servicios de Análisis de Conducta Aplicada (ABA)

Servicios ABA es un término general usado para describir programas que utilizan el análisis de comportamiento aplicado, que consiste en técnicas basadas en evidencias para enseñar habilidades y reducir comportamientos problemáticos. Los servicios de ABA pueden ser proporcionados a cualquier cliente con una necesidad determinada, y son en algunos casos, financiados por ACRC.

Los servicios de ABA pueden ser proporcionados a los clientes adultos en diferentes formas, incluyendo: Entrenamiento para los padres, servicios de intervención conductual (BIS); programas de capacitación en habilidades adaptivas (AST). Por favor refiérase a la parte siguiente para una descripción de las diferentes formas de servicio.

INTERVENCIONES ORIENTADAS DE DESARROLLO DE ABA

Comportamiento "padre" Entrenamiento (BPT)

BPT es un requisito para recibir cualquier tipo de servicio ABA financiado por ACRC. El entrenamiento incluye la familiarización de los miembros de la familia/cuidadores, en grupo, con los principios del análisis de la conducta aplicada (ABA). El entrenamiento también incluirá información sobre la búsqueda y toma de datos sobre comportamientos, analizando la función de un comportamiento y más.

BEHAVIOR INTERVENTION SERVICE (BIS)

BIS es a corto tiempo e intencionado para reducir, eliminar o prevenir, que aparezcan en el futuro comportamientos que causen un riesgo de salud y seguridad. Algunos ejemplos de estos comportamientos incluyen, pero no se limitan a: berrinches graves, agresión, autolesión y fuga. BIS proporciona a los miembros de la familia/cuidadores las estrategias de entrenamiento e intervención necesarias para controlar y modificar comportamientos difíciles, mientras que enseña habilidades de reemplazo funcionalmente relacionadas. Los servicios incluyen una evaluación, seguida de un plan de tratamiento si se recomiendan los servicios para la consulta directa con un asesor de comportamiento durante un período de tres a seis meses. La meta para los servicios de BIS es traer cambios a los comportamientos del cliente que los miembros de la familia o los cuidadores son capaces de mantener indefinidamente a través del uso del plan de conducta.

Entrenamiento de Habilidades Adaptativas (AST)

AST se diseña para mejorar la capacidad de un cliente de la autosuficiencia en la satisfacción de las demandas de la vida de cada día y emplea técnicas evidencia-basadas en los principios de ABA. Este es un servicio consultivo de tiempo limitado con un fuerte énfasis en el entrenamiento de los miembros de la familia y los cuidadores. Los programas AST están diseñados para enfocar habilidades adaptativas mediante el entrenamiento de los miembros de la familia del cliente/cuidadores cómo evaluar eficazmente, enseñar y generalizar habilidades. Ejemplos de habilidades comúnmente dirigidas en un programa AST incluyen: autocuidado, comunicación funcional, destrezas diarias de vida y conciencia de seguridad. Puede haber cierta variación en el número y tipo de habilidades dirigidas en base a la complejidad de los objetivos, las capacidades cognitivas del cliente y el nivel de participación de los miembros de la familia/cuidadores. Los servicios incluyen una evaluación, seguida de un plan de tratamiento si se recomiendan los servicios para la consulta directa con un consejero de la conducta sobre un plazo de tres a seis meses. La meta para los servicios de AST es desarrollar habilidades como miembro de la familia para ayudar en enseñar al cliente cómo desarrollar habilidades de una manera continua a través del uso de las estrategias implementadas durante entrega del servicio.

Formación en habilidades de Socialización (SST)

SST es un servicio de comportamiento que promueve el desarrollo de habilidades interpersonales y de comunicación necesarias para las interacciones exitosas dentro del hogar, la comunidad y los grupos de compañeros.

El objetivo de este servicio es enseñar elementos críticos que conforman las habilidades sociales en conjunto. Algunos de estos elementos incluyen hacer contacto visual, escuchar, compartir, tomar turnos, saludos, interpretar expresiones faciales, hacer amigos, iniciar y mantener una conversación, la autodefensa, y de otra manera desarrollar interacciones cooperativas y sociales significativas con otros.

El desarrollo de estas habilidades importantes puede aumentar el potencial de una persona en ambientes y aumentar la probabilidad de una integración exitosa dentro de su comunidad. El aprendizaje se produce mediante la instrucción directa de actividades sociales/de juego integradas y las habilidades de comunicación social necesarias para tener éxito en la interacción social.

SST es un servicio a corto tiempo basado en la evidencia con objetivos instructivos enfocados y limitados en el tiempo que típicamente ocurren en grupos pequeños (2-8 clientes). Los miembros del grupo deben ser similares en edad, diagnósticos y metas. Los grupos utilizan instrucción directa, juegos actuados, ensayos y otras prácticas basadas en evidencias para promover el aprendizaje social. Se requiere la participación de los miembros de la familia/cuidadores para que los programas de capacitación social tengan éxito.

SERVICIOS ADICIONALES

Esta no es una lista completa de todos los servicios financiados por ACRC, pero incluye los servicios usados con más frecuencia

IN-HOME RESPITE:

Los servicios de relevo están diseñados para dar a los padres un descanso del cuidado y supervisión del cliente. Los servicios de relevo no son un servicio de cuidado o guardería, si no un programa ocasional o programado regularmente para ofrecer a los padres/cuidadores un descanso y puedan regresar reposados para cuidar nuevamente al cliente.

Las horas de relevo en el hogar se autorizan trimestralmente, basándose en la necesidad evaluada, hasta el máximo permisible por ley. La evaluación para determinar el número de horas de servicio de relevo se basa en las necesidades del cliente, en comparación con las necesidades de un compañero con un desarrollo típico, qué otros recursos genéricos están disponibles para proveer cuidado y supervisión y el nivel de estrés de la familia. Los servicios de relevo en el hogar se ofrecen en las tres diferentes formas siguientes:

1. **Agencia:** La agencias que ofrecen servicios de relevo en el hogar envían a los trabajadores a su hogar para cuidar al cliente cuando un padre/cuidador no puede estar presente. El padre/cuidador participará en el proceso de entrevistas y selección de los trabajadores con los cuales se sienten más cómodos conviviendo con ellos. El padre/cuidador programará las horas de revelos con la persona seleccionada según los consideren necesario. ACRC paga a la Agencia por los servicios ofrecidos, y la Agencia le paga al trabajador.

2. **Empleador Registrado (EOR):** Si usted ya tiene una persona (18 años o mayor, certificada por RCP, que vive fuera del hogar del cliente) de confianza, esa persona puede actuar como su trabajador de relevo al convertirse en un empleado de la agencia de EOR (Agencia de Servicios de Revelo). En este caso, el trabajador que usted eligió completa un paquete de solicitud, y verificación de antecedentes, y es contratado por la Agencia para pasar tiempo con usted. La Agencia EOR pagará el sueldo directamente al trabajador y el centro regional pagará a la Agencia EOR.

3. **Servicio de Administración Fiscal de Servicios de Revelo (FMS):** Con este servicio, el padre es responsable de encontrar al trabajador de relevo y de pagarle directamente al trabajador sin las responsabilidades de un empleador o pago de impuestos. El padre paga al trabajador de relevo; ACRC paga a la agencia FMS; y la Agencia FMS reembolsa a los padres por los servicios que el padre pagó, menos los impuestos requeridos.

Servicios de Revelo Fuera del Hogar: Un cliente puede permanecer hasta el número máximo legal de días por año fiscal (a menos que se aplique una exención) en instalaciones residenciales con licencia para proporcionar a los padres/cuidadores un descanso prolongado del cuidado del cliente. Estos días pueden ser utilizados en cualquier configuración. Si está interesado en visitar las instalaciones residenciales con licencia para ofrecer los servicios de revelo fuera de casa, por favor póngase en contacto con el Coordinador de Servicios de su hijo, quien obtendrá una lista de hogares y coordinar una visita. Una vez que usted y el cliente seleccionen un hogar, por favor informe a su coordinador de servicios quien trabajara con usted y el hogar seleccionado para empezar los tramites.

Servicios de Cuidado/ Después de Clases: Este servicio ofrece cuidado/después de clases y supervisión a los clientes cuando los padres de un hogar monoparental o los dos padres trabajan fuera del hogar o están acudiendo a clases con el fin de empleo.

ACRC puede pagar por una parte de los costos de cuidado /después de clases para los clientes del centro regional siempre que necesiten cuidado en exceso del cuidado que uno de sus compañeros de su misma sin una incapacidad de desarrollo necesitaría. ACRC sólo puede hacer esto para los clientes hasta 22 años, o hasta que salgan de la escuela con un diploma de la escuela secundaria regular, lo que ocurra primero.

Las familias deben primero utilizar los recursos naturales y genéricos que pueden estar disponibles para proporcionar a sus niños cuidado y supervisión durante el empleo o la educación. Además, el centro regional no comprara servicios de cuidado como una alternativa a la asistencia a una escuela pública o privada.

Medic Alert: Este servicio es para ayudar a los clientes de ACRC que no puedan comunicarse en caso de una emergencia con los respondedores de alerta médico. Los respondedores de alerta médico quienes entonces llaman a los contactos de emergencia del niño. Medic Alert también ofrece a los respondedores con información pertinente tal como alergias o condiciones médicas o de salud. ACRC pagara por un emblema del folleto aprobado y servicio monitor

Equipo Médico Duradero: ACRC está comprometido a ayudar a los clientes y sus familias a obtener y adaptar Equipo Médico Duradero (DME) relacionado con las necesidades que deriven de la presencia de una incapacidad de desarrollo. El “Equipo Médico Duradero” es equipo que:

- Es necesario para lograr y mantener la independencia del cliente, productividad y estilo de vida normal.
- Se puede utilizar para servir un propósito funcional o médico.
- Puede resistir el uso repetido por un período de tiempo razonable esperado

Al determinar que existe una necesidad de un equipo médico (DME) en relación con la incapacidad de desarrollo y los recursos privados y genéricos son suficientes para cubrir el costo, ACRC tal vez pueda ayudar monetariamente para facilitar la obtención del equipo médico DME.

Productos para la incontinencia: Si esta es un área de necesidad, póngase en contacto con Medi-Cal Managed Care (MMC) para identificar a un distribuidor. Si no se le ha asignado un MMC, póngase en contacto con su coordinador(a) de servicios para hablar sobre distribuidores de cuota-por-servicio de Medi-Cal. Una vez que se conecte con un distribuidor de abastecimientos médicos afiliado con su cobertura médica, puede preguntar sobre el proceso. El distribuidor probablemente le dará papeleo para que su médico lo complete, y después regresarlo para pedir fondos de Medi-Cal. Sobre la determinación de que existe una necesidad no satisfecha en cuanto a incontinencia, y los recursos genéricos son suficientes para satisfacer la necesidad, ACRC tal vez provea fondos para ayudar a facilitar la obtención de productos necesarios para la incontinencia.

ENTRENAMIENTO, CLASES O CONFERENCIA

El centro regional de alta California (ACRC) apoya a los padres y clientes mientras buscan información y capacitación para desarrollar habilidades de abogacía y/o mejorar sus conocimientos relacionados con la incapacidad del desarrollo del cliente. ACRC Patrocinará o copatrocinará oportunidades de aprendizaje en colaboración con otras organizaciones, y dispondrá de expertos en el área/materia dentro y fuera de ACRC para ofrecer entrenamiento.

ACRC tal vez pueda ofrecer ayuda para cubrir los de matrícula o registro para un entrenamiento, clase o conferencia (“oportunidad de aprendizaje”) por cliente y por año fiscal cuando:

1. la oportunidad de aprendizaje está relacionada con la discapacidad del desarrollo del cliente; y

2. La oportunidad de aprendizaje cumple objetivos en el IPP del cliente; y

3. antes de registrarse o matricularse, el cliente o la familia debe proporcionar a ACRC la siguiente información:

—información de inscripción, incluyendo la fecha/s de oportunidad de aprendizaje

—declaración de resultados esperados de la oportunidad de aprendizaje

— por qué los recursos genéricos u otros recursos no pueden ofrecer la misma oportunidad de aprendizaje.

ACRC no pagará por los gastos de de transporte, hospedaje y comida para asistir a una oportunidad de aprendizaje; los gastos son responsabilidad del asistente.

¡Ahora que tienes dieciocho años o más!

Cuando una persona cumple 18 años, se convierte en un adulto y adquiere los mismos derechos y responsabilidades que otros adultos, independientemente de si tiene o no una incapacidad en el desarrollo.

Registro de Electores

¡los ciudadanos de 18 años y mayores tienen derecho a votar! Para obtener más información sobre cuáles son los requisitos, comuníquese con su oficina local de registro de electores del condado o revise el sitio web del Secretario de estado de California en www.SOS.ca.gov . Su SC puede proporcionarle una solicitud de registro de votante de California y le puede ayudar a completarla.

Sistema de Servicio Selectivo

Con pocas excepciones (por ejemplo, personas continuamente confinadas a una residencia, hospital o institución o hospitalizadas o institucionalizadas por razones médicas), todos los ciudadanos estadounidenses varones y los extranjeros varones inmigrantes residentes en los Estados Unidos y sus territorios deben Regístrese en el servicio selectivo dentro de los 30 días de haber cumplido 18 años. Para más información llame 1-888-655-1825 o visite su sitio web www.sss.gov.

Oficinas del Centro Regional de Alta California

Atendemos a más de 20,000 clientes a través de los siguientes diez condados: Alpine, Colusa, El Dorado, Nevada, Placer, Sacramento, Sierra, Sutter, Yolo, y Yuba. En un esfuerzo por estar en su comunidad, contamos con ocho ubicaciones en nuestra área de servicio.

| Oficinas ACRC | Condados | Domicilios | Teléfonos |
|-------------------------|-----------------------------------|--|--|
| Sacramento | Sacramento | 2241 Harvard Street, Suite 100 Sacramento, CA 95815 | (916) 978-6400 voice (916) 489-1033 fax (916) 489-4241 TDD |
| Grass Valley | Nevada, Northern Placer, Sierra | 333 Crown Point Cir, Suite 200 Grass Valley, CA 95945 | (530) 272-4231 voice (530) 272-4637 fax |
| Placerville | El Dorado | 344 Placerville Drive, Suite 1 Placerville, CA 95667 | (530) 626-1353 voice (530) 626-0162 fax |
| Roseville | Placer, Sacramento | 1620 Santa Clara Dr., Suite 100 Roseville, CA 95661 | 916) 437-6900 voice (916) 978-6583 fax |
| South Lake Tahoe | Alpine, El Dorado, Nevada, Placer | 2489 Lake Tahoe Blvd., Suite 1 South Lake Tahoe, CA 96150 | (530) 314-5970 voice (530) 314-5971 fax |
| Truckee | Nevada, Placer, Sierra | 13450 Donner Pass Rd Suite B Truckee, CA 96161 | (530) 587-3018 voice (530) 550-2217 fax |
| Woodland | Yolo | 250 West Main Street, Suite 100 Woodland, CA 95695 | (530) 666-3391 voice (530) 666-3831 fax |
| Yuba City | Colusa, Sutter, Yuba | 950 Tharp Road, Suite 202 Yuba City, CA 95993 | (530) 674-3070 voice (530) 674-7228 fax |

EL PROGRAMA DE AUTO DETERMINACIÓN

El Departamento de Servicios de Desarrollo de California está desarrollando un programa llamado Programa de Auto Determinación que le permitirá a los participantes tener más control sobre la selección de sus servicios y apoyos. Los conceptos de este programa incluyen:

- A través del proceso IPP, se le dará un presupuesto específico para adquirir los servicios y apoyo que usted necesita para lograr su plan.
- El cliente podrá elegir que proveedores o individuos ofrecerán sus servicios. Se les requerirá presentar una verificación de antecedentes, pero no tendrán que estar bajo contrato.
- El cliente debe utilizar el servicio de Financial Management Service (FMS) bajo contrato con ACRC para pagar sus servicios

Aprenda más en el www.altaregional.org o www.dds.ca.gov. Solicite que lo agreguen a la “lista de interesados” escribiendo a su coordinador(a) de servicios por correo electrónico (email).

Proyecto de ley del Senado (SB) 468

PARA MÁS INFORMACIÓN

Visite: www.altaregional.org

Lista completa de servicios y proveedores de ACRC:

Visite el sitio electrónico de Alta en el: www.altaregional.org

>Haga click (seleccione) en **Service Providers**

>Luego en **Service Provider Search**

Para información sobre la política de servicios de ACRD:

Visite el sitio electrónico de Alta en el: www.altaregional.org

> Haga click en Who We Serve

> Luego en Services

> Luego en Service Policies